



CIRCULAR EXTERNA No. 03
Santiago de Cali, 7 de Febrero de 2.014

Para: Alcaldes(as) Municipales, Secretarios(as) de Vivienda y Hábitat o afines, Constructores, Oferentes y Estructuradores de Proyectos de Vivienda de Interés Social Prioritaria (VIP).

De: Dr. César Augusto Marín Rangel – Secretario de Vivienda y Hábitat

Asunto: **Convocatoria 062 Programa de Vivienda para Ahorradores VIPA - Fidubogotá – Esquema Público - Valle del Cauca: Adenda No.4 – Cambios y/o aclaraciones a los términos de referencia 14-02-03**

Cordial Saludo.

Ha sido publicada en la página web de la Fidubogotá la Adenda No. 04 a la Convocatoria No. 062 que tiene como objeto seleccionar los proyectos del Valle del Cauca que cuenten como mínimo con las condiciones y requerimientos establecidos, con el fin de cofinanciar la adquisición de viviendas por parte de los beneficiarios del PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES – Esquema Público

En ésta Adenda, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.3. MODIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN, “la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en su condición de vocera del FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES, publicará las modificaciones que, de oficio o a solicitud de los interesados, se realicen a los términos de referencia del proceso de selección, por parte del Comité Técnico del Fideicomiso, hasta cinco (5) días hábiles antes del previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, mediante adendas que serán publicadas en la página WEB de la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.”

Dado que la Fecha Límite para recepción de ofertas – Cierre del proceso de selección continúa siendo el próximo **Lunes 10 de Febrero de 2014**, respetuosamente remitimos la Adenda No. 4 para su análisis inmediato y trámite respectivo

Fuente de la información:

http://www.fidubogota.com/pls/portal/docs/PAGE/FB2011/SITIOWEB/VIVIENDAS_AHORRADORES/CONTENIDO1/ADENDA%20%20CONVOCATORIA%20062%20%20VALLE%20DEL%20CAUCA.PDF)

Atentamente,

CÉSAR AUGUSTO MARÍN RANGEL
Secretario de Vivienda y Hábitat

Aprobó: Ing. Diana Fabiola Alonso Beltrán
Redactor y Transcriptor: Arq. Isabel Osorio